



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento,
Empleabilidad y Emprendimiento

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL VICERRECTORADO DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO, EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO DE 12 DE JULIO DE 2022, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS DESTINADAS A FOMENTAR LA CREACIÓN DE EMPLEO POR CUENTA PROPIA ENTRE LOS ESTUDIANTES Y TITULADOS DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN (MODALIDADES DE INICIO, CONSOLIDACIÓN Y CRECIMIENTO DE UNA ACTIVIDAD EMPRESARIAL) DE 14 DE MARZO DE 2022.

Publicada la Resolución provisional en fecha 23 de junio de 2022 y transcurrido el plazo de reclamaciones sin que se haya presentado alguna, el Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento, **resuelve CONCEDER** las siguientes ayudas económicas destinadas a fomentar la creación de empleo por cuenta propia entre los estudiantes y titulados de la Universidad de Jaén, en la cuantía indicada a continuación.

Relación definitiva de ayudas concedidas:

Modalidad I: Ayudas económicas para el inicio de una actividad empresarial

26499017G	1.000 €
26248514V	1.000 €
77361241M	1.000 €
26052284T	1.000 €
77376121G	1.000 €
53594577T	1.000 €
26252119B	1.000 €
15514829H	1.000 €
B67962548	1.000 €
77372692W	1.000 €
53599435M	1.000 €
77335110W	1.000 €
26505848G	1.000 €
26053952N	1.000 €
77387384C	1.000 €
77364789B	1.000 €
77361315X	1.000 €

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00029922704

CSV

GEISER-ea49-b64c-6d81-43f7-ba2e-6e13-a11f-fe17

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

12/07/2022 13:32:26 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



Modalidad II: Ayudas económicas para la consolidación de una iniciativa empresarial

26522018M	1.900 €	68 puntos
77647461J	1.900 €	63 puntos
77378356P	1.900 €	60 puntos
77432150M	1.900 €	59 puntos

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ante la Jurisdicción contencioso-administrativa, según dispone el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión, en los supuestos previstos en el artículo 125 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

25998951G Firmado digitalmente
 por 25998951G
 PEDRO JESUS PEREZ
 PEREZ (R: (R: Q7350006H)
 Q7350006H) Fecha: 2022.07.12
 13:02:16 +02'00'

Fdo.: Pedro J. Pérez Higuera
 Vicerrector de Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento
 (Por delegación de funciones mediante Resolución de la Universidad de Jaén,
 de 7 de mayo de 2019, BOJA nº 125 de 2 de julio)

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00029922704

CSV

GEISER-ea49-b64c-6d81-43f7-ba2e-6e13-a11f-fe17

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

12/07/2022 13:32:26 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica

